



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4

AVISO

APLICACIÓN DE LA CUARTA BARRIDA TECNOLÓGICA DE LA LEY 51-23

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a todos los contribuyentes y ciudadanía en general que en virtud de lo establecido en la Ley 51-23, que instaura un tratamiento especial transitorio de fiscalización, gestión y recuperación de deuda tributaria, el viernes 12 del mes de enero del año en curso fue aplicada la cuarta barrida tecnológica según lo establecido en el Título II de la referida ley.

En esta barrida tecnológica fueron alcanzados 2,037 contribuyentes, a quienes se les prescribió una deuda total de RD\$12,991,550,243.32, por cumplir las condiciones establecidas en la Ley 51-23.

En adición, informamos que los contribuyentes con solicitudes de Facilidades de Pago y Procedimiento de Fiscalización Abreviada, pendientes de aprobación, estarán recibiendo un tratamiento especial para la regularización de las deudas de periodos iguales o anteriores al 2015, siempre que se trate de los impuestos comprendidos en los numerales 1y hasta el 7 del artículo 5 de la Ley 51-23 y que realicen el pago dentro del plazo correspondiente.

Para información adicional, puede llamar a nuestro Centro de Contacto, al teléfono (809) 689-3444, escribirnos al correo electrónico: información@dgii.gov.do o visite nuestra página web www.dgii.gov.do.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

LUIS VALDEZ VERAS
Director General

